

# PUERTAS AL MALTRATO

PSIQUIÁTRICO



MECANISMO NACIONAL DE  
PREVENCIÓN DE LA TORTURA

## EL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

**Recibe información** por parte de personas privadas de la libertad, familiares de éstas, organizaciones de la sociedad civil, o de cualquier otra persona que se quejen de hechos constitutivos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes en:



Periférico Sur No. 3453,  
Col. San Jerónimo Lídice,  
Alcaldía de Magdalena Contreras,  
C.P.10200, Ciudad de México.

Tel: (0155) 5681 8125  
Ext.1232, 1553, 1555, 1610 y 1686  
Teléfono gratuito:  
01 800 715 2000

[cndh.org.mx](http://cndh.org.mx)



Edición Diciembre, 2018

# CIERRA LAS A LA TORTURA Y

HOSPITAL





## ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE QUE NOS CONOZCAS?

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura fue constituido como la instancia encargada de la supervisión permanente y sistemática de los lugares de privación de libertad en todo el territorio nacional, para garantizar de manera integral la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.



## ¿QUÉ ES LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD?

Cualquier acto en el que **se prive a una persona de su libertad deambulatoria** que derive en alguna forma de retención, detención, presentación, aprehensión, internamiento, aseguramiento, encarcelamiento o de custodia judicial, administrativa u otra competente, o con el consentimiento expreso o tácito de cualquiera de éstas.

## ¿QUIÉN COMETE EL DELITO DE TORTURA?

El **servidor público** que con el fin de obtener información criminal, como medio intimidatorio, castigo personal, medio de coacción, medida preventiva, o por razones basadas en discriminación o cualquier otro fin:

- I. Cause dolor o sufrimiento físico o psíquico a una persona.
- II. Cometa una conducta que sea tendente o capaz de disminuir o anular la personalidad de la víctima o su capacidad física o psicológica, aunque no le cause dolor o sufrimiento.
- III. Realice procedimientos médicos o científicos en una persona sin su consentimiento o sin el consentimiento de quien legalmente pudiera otorgarlo.

## ¿QUIÉN COMETE EL DELITO DE TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES?

El **servidor público** que en el ejercicio de su encargo, como medio intimidatorio, castigo, o por motivos basados en discriminación, veje, maltrate, degrade, insulte o humille a una persona.

